



El futuro
es de todos

Minenergía

405

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor: Lucas Arboleda Henao, Jefe de Oficina Asesora Jurídica
DE: Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano
ASUNTO: Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de acto administrativo en consulta ciudadana (Incentivar aprovechamiento y explotación integral recursos naturales) el veinticinco (25) de febrero de 2020, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 270 de 14 de febrero de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,


Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Tres (03) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo



La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente Proyecto de Resolución *“Por la cual se define la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de funcionamiento para incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables en las entidades territoriales para el bienio 2019-2020 y se hace la respectiva asignación”*

Que dicho proyecto se publicó del catorce (14) hasta el veinticinco (25) de febrero de 2020 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24175474&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2020>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Home/otras noticias



Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, no recibió ningún comentario a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2020.

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Dos (02) folios informes de comentarios Grupo de Gestión de la información y servicio al ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El futuro
es de todos

Minenergía

405

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución “Por la cual se define la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de funcionamiento para incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables en las entidades territoriales para el bienio 2019-2020 y se hace la respectiva asignación”

Fecha de inicio de publicación: 14 de febrero de 2019

Fecha fin de publicación: 25 de febrero de 2019

Solicitantes: Mónica Marcela verdugo Parra
Grupo de ejecución estratégica del sector extractivo

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Home/Otras noticias
- Redes sociales

Medios de recepción comentarios: correo.pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

Página 1 de 3

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24175474&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2020>

Incentivar aprovechamiento y explotación integral recursos natura

Subforo: General

Fecha Inicio: 11 de febrero de 2020

Fecha Fin: 25 de febrero de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 212 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 276 de 2017 y las resoluciones 4 6310 y 4 1364 de 2017, se publica para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se define la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de funcionamiento para incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales renovables en las unidades administrativas para el periodo 2019-2020 y se hace la respectiva asignación", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documentos propuestos:

Proyecto de Resolución Versión 1

Por la cual se define la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de funcionamiento para incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales renovables en las unidades administrativas para el periodo 2019-2020 y se hace la respectiva asignación.

Proyecto de Resolución Versión 2 (Publicada el 21 de febrero de 2020)

Por la cual se define la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de funcionamiento para incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales renovables en las unidades administrativas para el periodo 2019-2020 y se hace la respectiva asignación.

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios al cual debe anexar convalidando el formato editable al correo electrónico participacion@minenergia.gov.co hasta el próximo martes 25 de febrero de 2020.

Documentos adicionales

- Memoria justificada

Comentarios

Ver

Ilustración 1 Divulgación: MinEnergía/Servicio al Ciudadano/Foros

Ilustración 1 Divulgación: Home/portal Web

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co






COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo publicado para recibir comentarios, el proyecto de Resolución “*Por la cual se define la metodología de distribución y asignación parcial de los recursos de funcionamiento para incentivar el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables en las entidades territoriales para el bienio 2019-2020 y se hace la respectiva asignación*”, no recibió comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios


Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis 
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal